



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 30 de septiembre de 2008

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1329/2008	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Francisco Valdés Cepeda	(2ª Pub)	3
Exp. 1151/2008	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ávila Domínguez	(2ª Pub)	3
Exp. 1252/2008	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Gaona Pérez	(2ª Pub)	3
Exp. 1266/2008	Sucesorio Intestamentario	Victoria Chávez Ruiz	(2ª Pub)	4
Exp. 715/2008	Diligencias Tendientes	Lidia Orozco Mendoza	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Uribe García	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoria Morales Aldaco	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesión Intestamentaria	María de Jesús Márquez Picaso	(2ª Pub)	5
Exp. 1123/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Alonso Flores Carrillo	(1ª Pub)	5
Exp. 872/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Aguirre Perales	(1ª Pub)	5
Exp. 969/2008	Ordinario Civil	Bertha Alicia Valdés Rosales	(1ª Pub)	6
Exp. 762/2007	Ordinario Civil	María de los Ángeles Alvarado Zúñiga	(1ª Pub)	6
Exp. 278/2005	Ejecutivo Mercantil	María Martha Carrillo López	(1ª Pub)	6
Exp. 488/1999	Ordinario Mercantil	Guillermo Gabriel Nájera Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 1149/2004	Ordinario Mercantil	Gerónimo Valdés López	(1ª Pub)	7
Exp. 1441/2006	Ordinario Mercantil	Armando Velázquez Moyeda	(1ª Pub)	8
Exp. 1719/2005	Ejecutivo Mercantil	Raúl Sifuentes Cruz	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Inés Celia Montes Dorantes de Barrón	(1ª Pub)	9
Exp. 1386/2008	Sucesorio Intestamentario	Elisa Reyes Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 1369/2008	Sucesorio Intestamentario	Elsa Aracely Montoya Luján	(1ª Pub)	9
Exp. 1341/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Suárez	(1ª Pub)	9
Exp. 1374/2008	Sucesorio Intestamentario	María Paula Neira López	(1ª Pub)	10
Exp. 1375/2008	Sucesorio Intestamentario	Amparo Gómez Guevara	(1ª Pub)	10
Exp. 1344/2008	Sucesorio Intestamentario	María Angelina Salas Méndez	(1ª Pub)	10
Exp. 1381/2008	Sucesorio Intestamentario	Santiago Arriaga Mata	(1ª Pub)	10

Exp. 1335/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Emma Siller de la Peña	(1ª Pub)	11
Exp. 1310/2008	Sucesorio Intestamentario	María Martha Estrada Gómez	(1ª Pub)	11
Exp. 831/2008	Rectificación de Acta	María Irma Orzua Gaona	(1ª Pub)	11
Exp. 1344/2007	Ordinario Civil	Sergio Obregón de la Rosa	(1ª Pub)	11
Exp. 21/2007	Ordinario Civil	María de la Luz Guzmán de la Rosa	(1ª Pub)	12
Exp. 803/2008	Rectificación de Acta	Elia Salazar Oviedo	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1250/2008	Sucesorio Intestamentario	Ángela Moncada Garza	(2ª Pub)	13
Exp. 1320/2008	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Gonzalez Abrego	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Rivera López	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Luis Martínez Ramírez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita López Moreno	(2ª Pub)	14
Exp. 315/1999	Civil Hipotecario	Luis Fernando González Sifuentes	(1ª Pub)	15
Exp. 1706/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Patricia Castillo Valdez	(1ª Pub)	15
Exp. 789/2008	Sucesorio Intestamentario	Ercilia Edna Silva Luévanos	(1ª Pub)	15
Exp. 1649/2008	Sucesorio Intestamentario	Fidel Chairez Camacho	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sabina Alvarado Mendoza	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Estrada Mireles	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rosas Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Chavana Torres	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela García Martínez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Lorena González Linares	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Victoria Ortíz Villarreal	(1ª Pub)	19
Exp. 830/2008	Ordinario Civil	Olga Alicia Flores Hernández	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 520/2008	Sucesorio Intestamentario	Florencia Ramírez Padilla	(2ª Pub)	20
Exp. 529/2008	Sucesorio Intestamentario	Sofía Mandujano Posada	(2ª Pub)	20
Exp. 688/2008	Rectificación de Acta	María del Carmen Bedolla Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 670/2008	Rectificación de Acta	Rosendo Elías Flores	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 123/2008	Sucesorio Intestamentario	Tomas Acosta Montoya	(2ª Pub)	21
Exp. 288/2008	Ordinario Civil	Manuel Diego Ainslie	(1ª Pub)	22
Exp. 291/2008	Ordinario Civil	Liliana Diego López	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 937/2007	Divorcio Necesario	Martha Cleotilde Soto	(1ª Pub)	22
---------------	--------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 783/2008	Especial Intestamentario	Francisca Larrazolo Sáenz	(2ª Pub)	23
Exp. 619/2008	Sucesión Intestamentaria	Alejandro Vargas Lucio	(2ª Pub)	23
Exp. 781/2008	Intestamentario Especial	Rogelio Humberto Lastra Morales	(2ª Pub)	24
Exp. 791/2008	Sucesorio Intestamentario	Elvira Hernández Reyes	(2ª Pub)	24
Exp. 714/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. Patrocinio Espino Flores	(2ª Pub)	24
Exp. 785/2008	Sucesorio Intestamentario	Teresa Hernández Esquivel	(2ª Pub)	25
Exp. 796/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Armando López Cobarruvias	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gabriel Román Lira	(2ª Pub)	25
Exp. 1104/2006	Ejecutivo Mercantil	Autopop S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Exp. 1532/1958	Ejecutivo Mercantil	Felicitas Romero Ortega	(1ª Pub)	26
Exp. 584/2008	Ejecutivo de Desahucio	Fomento Integral de la Construcción S.A.	(1ª Pub)	27
Exp. 806/2008	Procedimiento con Libertad	María Isabel Rosales Hernández	(1ª Pub)	27
Exp. 534/2008	Ordinario Civil	Manuel Salas Marentes	(1ª Pub)	27
Exp. 856/2005	Ordinario Civil	INFONAVIT	(1ª Pub)	27
Exp. 242/2007	Ejecutivo Mercantil	Rafael Bustamante Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 445/2008	Ejecutivo Mercantil	Erasmus Olaguez Martínez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Sandra Olimpia Huerta López	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Beatriz Castellón Vega	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Adriana Zavala Zamudio	(1ª Pub)	30
Exp. 862/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca del Río Herrera	(1ª Pub)	30
Exp. 845/2008	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Niño Muñoz	(1ª Pub)	30
Exp. 637/2008	Sucesorio Intestamentario	Petra Margarita Acosta Hernández	(1ª Pub)	31
Exp. 862/2008	Sucesión Intestamentaria	Jesús Claudio Muñoz Rosales	(1ª Pub)	31
Exp. 409/2008	Sucesorio Intestamentario	Brenda Liseth Soto Pérez	(1ª Pub)	31

martes 30 de septiembre de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 37/2004	Especial de Alimentos	Jesús Guadalupe Blanco Jara	(1ª Pub)	32
Exp. 712/2008	Ordinario Civil	José Luis Sifuentes Garza	(1ª Pub)	32
Exp. 734/2008	Rectificación de Acta	Refugia Martínez Delgado	(1ª Pub)	32
Exp. 377/2008	Ordinaria Civil	Yadira Elizabeth Mijares Castro	(1ª Pub)	33
Exp. 842/2008	Rectificación de Acta	Reyna Arguijo Cardona	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 127/2008	Sucesorio Intestamentario	Humberto Peña Torres	(2ª Pub)	33
Exp. 893/2005	Ejecutivo Mercantil	Verónica Ruiz Yáñez	(3ª Pub)	34
Exp. 679/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Luna López	(1ª Pub)	34
Exp. 659/2008	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Garza García	(1ª Pub)	34
Exp. 348/2008	Ordinario Civil	Ma. del Carmen Hernández Cuellar	(1ª Pub)	34
Exp. 628/2008	Ordinario Civil	Jenny Arely Barrón Martínez	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 529/2008	Procedimiento No Contencioso	Manuel Cano Ibarra	(1ª Pub)	35
Exp. 457/2008	Rectificación de Acta	Cruz María Silva Aranda	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1329/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO VALDES DAVILA, promovido por ERNESTO FRANCISCO VALDES CEPEDA y MARIA CONCEPCION VALDES ROJAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DE DIA JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 2 de septiembre del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1151/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIANO WALDO AVILA DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SERGIO, DORA ELIA Y ROSA MARGARITA de apellidos AVILA DOMÍNGUEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1252/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES de ELEUTERIO GAONA PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1266/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VALENCIANA RANGEL, denunciado por VICTORIA CHÁVEZ RUIZ Y OTROS,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 07 de agosto de 2008
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LIDIA OROZCO MENDOZA, a promover DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, dentro de los autos del expediente **715/2008**, y se le designó como administrador, ordenándose citar a CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de Mayor Circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES.

Salttillo, Coahuila; a 27 de Agosto de 2008
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA)

12-30 SEP

17-31 OCT

14-28 NOV



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor HIPÓLITO PARDO LIRA, promovido por las CC. MA. DE JESUS URIBE GARCIA y TERESA PARDO URIBE, en su carácter de Cónyuge Supérstite y descendiente del Autor de la Sucesión, designándose como Albacea de la Sucesión, a la señora MA. DE JESUS URIBE GARCIA, quien tiene su domicilio en calle Siete No. 2114, Fraccionamiento Morelos, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 10 de octubre de 2008, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 16 Y 30 SEP



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Agosto de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores VICTORIA MORALES ALDACO, JUANA MARIA, FRANCISCO JAVIER, OSCAR ALEJANDRO, SONIA MAGDALENA, ADRIANA y NORMA de apellidos SOSA MORALES, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO SOSA TOVAR fallecido en esta Ciudad el día 26 de Diciembre de 2006.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor OSCAR ALEJANDRO SOSA TOVAR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el 329 de la calle General Cepeda Sur de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Octubre de 2008, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 5 de Septiembre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 16 Y 30 SEP



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del cinco (05) de Septiembre del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. MARIA DE JESUS MARQUEZ PICASO en su carácter de cónyuge supérstite y EDUARDO GUADALUPE, GUILLERMO GUADALUPE, ISAIAS y JANNET GUADALUPE de apellidos HERNANDEZ MARQUEZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GUILLERMO GUADALUPE HERNANDEZ PUENTE, quien falleció el día diecinueve (19) de Septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1993),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor GUILLERMO GUADALUPE HERNANDEZ PUENTE, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de Septiembre del 2008

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 16 Y 30 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1123/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS ALONSO FLORES CARRILLO, autorizado en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio por la personal moral denominada COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, a DORA CALZONCIT REYES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: de la casa habitación registrada bajo la Partida número 5284, Libro 10E, Sección I, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno y ubicada en la calle América Latina, con número exterior 1045, en la Colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad, con una superficie total de 350 (trescientos cincuenta metros cuadrados), inmueble valuado en la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE en NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **872/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARCO ANTONIO AGUIRRE PERALES, en contra de JUANA DE LEÓN VIUDA DE DE LA FUENTE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL

REGISTRO PÚBLICO DE ESA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la demandada JUANA DE LEÓN VIUDA DE DE LA FUENTE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 05 de septiembre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **969/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR BERTHA ALICIA VALDES ROSALES, se ordena se emplace a ANZURES HABITACIONAL A.C. por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 4 de septiembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **762/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO ZUÑIGA, en contra de HECTOR FLORES SANCHEZ Y OTRO el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a HÉCTOR FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **278/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR la Licenciada MARIA MARTHA CARRILLO LOPEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración del Licenciado LUIS ARTURO VERDUZCO ZERTUCHE, en contra de BLANCA NIEVES FUENTES GALINDO, JUAN CARLOS RAMOS FUENTES y CARLOS FUENTES GALINDO; ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación tipo Dúplex, marcada con el número oficial 1480, de la calle Miguel Hidalgo y Costilla, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 26-A, de la manzana número 01, del Fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad, e inscrito bajo la partida número 25339, libro 254, sección I, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias; área privativa casa 1480: superficie de construcción 33.18 metros cuadrados, al norte en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal de la parte posterior; al sur en dos medidas, la primera en 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con área abierta condominal al frente sobre la calle de su ubicación cerrada Miguel Hidalgo y Costilla; al oriente mide 7.04 metros y colinda con casa habitación

marcada con el número 104; y, al poniente mide 6.50 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 1474; área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con superficie de 38.44 metros cuadrados: al norte mide 10.00 metros y colinda con casas 151 y 157; al sur en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al oriente mide 2.675 metros y colinda con casa 104; y, al poniente mide 2.675 metros y colinda con casa 1468; área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la calle cerrada Miguel Hidalgo y Costilla, con una superficie de 9.92 metros cuadrados: al norte en cuatro medidas, la primera 2.85 metros, la segunda 2.15 metros, la tercera 2.15 metros y la última 2.85 metros y colinda con casas 1474 y 1480; al sur mide 10.00 metros y colinda con casa 104; al oriente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468; y, al poniente mide 4.925 metros y colinda con casa 1468, con una superficie total de terreno 75.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$155,652.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$140,086.80 (CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 9 de septiembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **488/1999**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. GUILLERMO GABRIEL NAJERA HERNANDEZ y otro, en contra de MARÍA ANTONIA RAMOS LEOS y RUBEN GARCÍA PERALES, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 146, de la calle Hércules, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 25, del Fraccionamiento Ciudad Las Torres de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 38864, libro 389, sección I, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.50 metros y colinda con lote 14; al oriente mide 14.00 metros y colinda con lote 16; al poniente mide 11.00 metros y colinda con calle Selene; y, al sur mide 4.50 metros y colinda con la calle Hércules y 4.24 metros formado ochavo con calle Selene y Hércules, con superficie total de terreno de 100.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio.

Saltillo, Coahuila, a 5 de septiembre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1149/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERONIMO VALDEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a su vez dicha hipotecaria representa a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de ROSA MARIA GARCIA LOPEZ; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a doce de septiembre del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, y advirtiéndose de autos que la parte contraria nada manifestó en relación a los peritajes que obran en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio, se le declara precluido su derecho; en consecuencia, se declaran firmes dichos peritajes. Por otra parte, se

señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en la colonia Loma Linda en la calle Guayule número 208, manzana 34, en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Guayule; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 22; al oriente en 15.00 metros y colinda con lote 4; y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 2; en la cantidad de \$151,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Septiembre de 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1441/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA y otro, en contra de VICTOR HUGO SANTOS FLORES y YESSICA IVON VILLELA SALAZAR, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: finca ubicada en la calle Privada Santa Mónica, número 130, del fraccionamiento Privada las Torres de esta ciudad, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 15; al sur mide 8.00 metros y colinda con Privada Santa Mónica; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 23; al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 21; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 172501, libro 1726, sección I SC., sde fecha 21 de agosto de dos mil seis; inmueble valuado en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 18 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1719/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado RAUL SIFUENTES CRUZ, en su carácter de Endosatario en Procuración dea l C. EMILIA MARGARITA GOMEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER DE LEON VALDES; ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo la junta en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 292, de la calle Avenida de las Azucenas, del conjunto habitacional "Valle de las Flores" de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 8, de la manzana 48, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 23.00 metros, colinda con el lote numero 7; al sur mide 23.00 metros y colinda con el lote numero 9; al oriente mide 9.00 metros y colinda con otros propietarios; y, al Poniente mide 9.00 metros y colinda con Avenida de las Azucenas, con superficie total de terreno de 207.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$678,274.20 (SEICIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 20/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 10 OCT

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 4 de Septiembre del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MANUEL BARRON MESTA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante INES CELIA MONTES DORANTES DE BARRON, quien se ostenta como Heredera y Cónyuge superstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y de los C.C. IVAN RODRIGUEZ, MANUEL NORADINO, PAULO ROBERTO E INES CELIA todos de apellidos BARRON MONTES, como herederos y tienen su domicilio en la calle de Reforma número 1980, colonia Bellavista de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 4 de Septiembre del 2008.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1386/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SERGIO CASTILLO GÓMEZ, denunciado por ELISA REYES MARTÍNEZ, SERGIO, JUSTO ARMANDO y LORENA ELISA de apellidos CASTILLO REYES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1369/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAUL ESTRADA GUTIERREZ, denunciado por ELSA ARACELY MONTOYA LUJAN y LUIS JOSE ESTRADA MONTOYA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de septiembre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1341/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MAGDALENA MENDOZA MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es FRANCISCO, ENCARNACIÓN DE JESÚS Y ESTEFANA, de apellidos RODRIGUEZ SUAREZ y otros. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1374/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORO CASAS VAZQUEZ, promovido por MARIA PAULA NEIRA LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1375/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUSTO CASTILLO GUERRA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es AMPARO GOMEZ GUEVARA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1344/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RAMOS GONZALEZ, denunciado por MARIA ANGELINA SALAS MENDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de septiembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1381/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de DIAMANTINA IRMA MÚZQUIZ ÁLVAREZ, denunciado por SANTIAGO ARRIAGA MATA, KARLA NOHEMI y JUAN de apellidos ARRIAGA MÚZQUIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de septiembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1335/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION SILLER DE LA PEÑA, promovido por MARTHA EMMA SILLER DE LA PEÑA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila a 29 de agosto del 2008.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto

En los autos del expediente número **1310/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESTRADA OVALLE y GUADALUPE GOMEZ REYES, denunciado por MARIA MARTHA ESTRADA GOMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARIA IRMA ORZUA GAONA expediente número **831/2008** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA IRMA ORZUA GAONA, en contra de OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE POTRERO DE ABREGO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARIA IRMA ORZUA GAONA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00013, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 6, de fecha 02 de Marzo de 1960, de la Oficialía Séptima del Registro Civil de Potrero de Abrego, municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA DEL ROSARIO ORZUA GAONA, se asiente correctamente como lo es MARIA IRMA ORZUA GAONA,, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 30 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1344/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO OBREGON DE LA

ROSA, en contra de CALIXTO MARTINEZ HERNANDEZ y CARMEN PEREZ CONTRERAS, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en la entidad, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a CALIXTO MARTINEZ HERNANDEZ Y CARMEN PEREZ CONTRERAS a otorgar a SERGIO OBREGON DE LA ROSA la escritura del Contrato de Promesa de Compra-venta celebrado respecto del lote número 6 de la manzana 10 con una superficie de 122.48 mts2., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 17.00 mts. y colinda con lote 7; al sur mide 17.50 mts. y colinda con lote 5; al oriente mide 7.10 mts. y colinda con lotes 33 y 34; al poniente mide 7.10 mts. y colinda con calle Sierra de Arteaga, inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad bajo la partida 3, folio 15, libro I-D, sección I s.c. de fecha 28 de junio de 1975; prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia apercibido que sí no lo hace, éste juzgado la otorgara en su rebeldía. CUARTO.- No ha lugar a condenar al pago de las costas causadas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas.- CONSTE.

LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **21/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el MARIA DE LA LUZ GUZMAN DE LA ROSA, en contra de PABLO ANGUIANO ESCAREÑO, MA. JUANA DELGADILLO DE ANGUIANO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El acto, MARIA DE LA LUZ GUZMÁN DE LA ROSA, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, PABLO ANGUIANO ESCAREÑO y MA. JUANA DELGADILLO DE ANGUIANO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MARIA DE LA LUZ GUZMÁN DE LA ROSA se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble: lote 12 de la manzana 33 de la colonia Fundadores de esta Ciudad, con una superficie de 144 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 8 metros con calle, al Sur 8 metros con lote 27, al Oriente 18 metros con lote 13, al Poniente 18 metros con lote 11.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 880, Foja 442, Libro I F, Sección I de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, PABLO ANGUIANO ESCAREÑO y MA. JUANA DELGADILLO DE ANGUIANO, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **803/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por ELIA SALAZAR OVIEDO en su carácter de apoderada legal de MARÍA GUADALUPE SALAZAR OVIEDO, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor

circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente por error se asentó en su acta de nacimiento, como el año de mil novecientos cincuenta y tres, cuando el año correcto es en mil novecientos cincuenta y cuatro

Saltillo, Coahuila; a 9 de septiembre de 2008.

EL C. SECRETARIO

Licenciado JAVIER RANGEL PECINA

(RÚBRICA) 30 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1250/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCED MONCADA RAMIREZ y EUTIQUIA ARAIZA GUERRERO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MERCED MONCADA RAMIREZ y EUTIQUIA ARAIZA GUERRERO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas ANGELA y HERMELINDA de apellidos MONCADA GARZA, como hijas de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 17 de Julio del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1320/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLGA GARZA CUELLAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecisiete de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OLGA GARZA CUELLAR para que se presenten a deducirlos haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero HERMILO GONZALEZ ABREGO, como esposo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 05 de Agosto del 2008

EL SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 de Agosto del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor GILBERTO SANMIGUEL RODRIGUEZ a ruego de los señores MARIA RIVERA LOPEZ, ROMELIA SANMIGUEL RIVERA, ROSALVA SAN MIGUEL RIVERA, JUAN HERMILO SAN MIGUEL RIVERA, CAROLINA SANMIGUEL RIVERA Y ANTONIO SANMIGUEL RIVERA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora ROMELIA SANMIGUEL RIVERA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Federico de Luna número 2318 de la Colonia Asturias de la ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2008.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.

(RÚBRICA)

16 Y 30 SEP



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 de Agosto del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora ELODIA LOPEZ MARTINEZ a ruego de los señores LUIS MARTINEZ RAMIREZ, SILVIA MARTHA MARTINEZ LOPEZ, RODRIGO MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, JOSE SANTOS MARTINEZ LOPEZ, MARIA ESTHELA MARTINEZ LOPEZ, ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, MA. TERESA MARTINEZ LOPEZ, LUIS ALBERTO MARTINEZ LOPEZ, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor LUIS MARTINEZ RAMIREZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Durango número 2102 de la colonia Guadalupe Borja de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publiquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2008.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.

(RÚBRICA)

16 Y 30 SEP



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANITA LOPEZ MORENO, JUAN ANTONIO SOLIS LOPEZ, SILVIA ELIZABETH SOLIS LOPEZ, MYRNA LORENA SOLIS LOPEZ, ARACELI GUADALUPE SOLIS LOPEZ, BLANCA IDALIA SOLIS LOPEZ, CLAUDIA MARGARITA SOLIS LOPEZ y ROCIO NARCEDALIA SOLIS LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR NARCISO SOLIS GONZALEZ, ACAECIDO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR NARCISO SOLIS GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANITA LOPEZ MORENO, JUAN ANTONIO SOLIS LOPEZ, SILVIA ELIZABETH SOLIS LOPEZ, MYRNA LORENA SOLIS LOPEZ, ARACELI GUADALUPE SOLIS LOPEZ, BLANCA IDALIA SOLIS LOPEZ, CLAUDIA MARGARITA SOLIS LOPEZ y ROCIO NARCEDALIA SOLIS LOPEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JUANITA LOPEZ MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE CUATRO NO. 904 DE LA COLONA CALDERON DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

16 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho, dictado en el expediente número **315/1999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido en un principio por los Licenciados LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES Y CARLOS MANCHA MENCHACA, y continuado por el Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN en contra de MARÍA DEL SOCORRO NORIEGA MATA DE DELGADO Y LUIS ALFONSO DELGADO PADILLA, en su carácter de deudores y garantes hipotecarios, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el siguiente bien mueble:

Lote de terreno marcado con el número 37, ubicado en calle Río Conchos del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 246.00 (doscientos cuarenta y seis) metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 2787, Foja 105, Libro 8-E, Sección I, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y dos.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$552,250.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 29 de agosto de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 30 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1706/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CASTILLO GUZMAN y EMA VALDEZ AGUAYO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Doce de Septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL CASTILLO GUZMAN y EMA VALDEZ AGUAYO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos SILVIA PATRICIA, ANA MARIA, EMMA GRACIELA y NORMA LAURA de apellidos CASTILLO VALDEZ, como hijas de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **789/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN OSCAR INFANTE VILLALOBOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN OSCAR INFANTE VILLALOBOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ERCILIA EDNA SILVA LUEVANOS Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1649/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVESTRE CHAIREZ REYNA y PAULA CAMACHO GALVÁN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SILVESTRE CHAIREZ REYNA y PAULA CAMACHO GALVAN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos FIDEL, ANTONIO, ZAPOPAN y MARÍA GUADALUPE de apellidos CHAIREZ CAMACHO.”

Monclova, Coahuila a 08 de Septiembre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 07/2008
OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE JULIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES SABINA ALVARADO MENDOZA, SERGIO RAUL, JOSE ERBEY, SONIA DEYANIRA y MIRIAM GUADALUPE de apellidos CASTAÑEDA ALVARADO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAUL CASTAÑEDA RAMON, ACAECIDO EL 30 DE MAYO DEL 2008, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR RAUL CASTAÑEDA RAMON. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES SABINA ALVARADO MENDOZA, SERGIO RAUL, JOSE ERBEY, SONIA DEYANIRA y MIRIAM GUADALUPE de apellidos CASTAÑEDA ALVARADO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA SABINA ALVARADO MENDOZA, CON DOMICILIO EN CALLE VESUBIO No. 1116 DE LA COLONIA ROMA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. -

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

MONCLOVA, COAH., A 04 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 12/2008
OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2008, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ENRIQUE ESTRADA MIRELES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA LOPEZ GARIBAY, ACAECIDA EL DIA 18 DE ENERO DE 1989, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LA ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA ESPERANZA LOPEZ GARIBAY. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ENRIQUE ESTRADA MIRELES, RECONOCE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE OAXACA NUMERO 207, DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 11/2008
 OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2008, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ENRIQUE ROSAS MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO MUÑOZ SERVIN, ACAECIDA EL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2000, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LA ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO MUÑOZ SERVIN. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ENRIQUE ROSAS MARTINEZ, RECONOCE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE FRANCISCO SARABIA NUMERO 1108, DE LA COLONIA CAÑADA NORTE EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN CHAVANA TORRES, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA, GERARDO, JUAN IGNACIO y MARIA DE LOURDES de apellidos ESCOBAR CHAVANA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GERARDO ESCOBAR GARCÍA, ACAECIDO EL 07 DE ABRIL DEL 2003, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR GERARDO ESCOBAR GARCÍA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN CHAVANA TORRES, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA, GERARDO, JUAN IGNACIO y MARIA DE LOURDES de apellidos ESCOBAR CHAVANA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CHAVANA TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO No. 907 DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.-

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.-

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

MONCLOVA, COAH., A 05 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 10/2008

OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2008, COMPARECÓ ANTE MI LA SEÑORA GRACIELA GARCÍA MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO GARCÍA CAMPORREDONDO, ACAECIDO EL 04 DE ABRIL DE 1966, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA DEL SEÑOR HUMBERTO GARCÍA CAMPORREDONDO; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE NADADORES No. 1601 DE LA COLONIA DEPORTIVO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARÁ AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 22 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 05/2008
OFICIO No. 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES DORA LORENA GONZALEZ LINARES y JOEL TORRES FLORES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FORTINO TORRES LOPEZ, ACAECIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 1983, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE NUERA E HIJOS DEL SEÑOR FORTINO TORRES LOPEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES DORA LORENA GONZALEZ LINARES y JOEL TORRES FLORES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA DORA LORENA GONZALEZ LINARES, CON DOMICILIO EN PRIVADA LA SIERRITA No. 103 DE LA AMPLIACIÓN LA SIERRITA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 04 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EXP. No.- 09/2008
OFICIO No.- 01/08

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2008, COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA MA. VICTORIA ORTIZ VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR GARCÍA VILLARREAL, ACAECIDO EL 08 DE ENERO DE 1996, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL SEÑOR HECTOR GARCÍA VILLARREAL; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC No. 509 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

MONCLOVA, COAH., A 20 DE AGOSTO DE 2008.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.- MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

30 SEP Y 14 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana OLGA ALICIA FLORES HERNÁNDEZ a demandar al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **830/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (24) veinticuatro de octubre del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, y manifiesta que lo correcto es el día (20) veinte de octubre del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 22 de agosto del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 30 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **520/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ y MARÍA CRUZ PADILLA DE RAMÍREZ, denunciado por FLORENCIA RAMÍREZ PADILLA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **529/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO RAMÍREZ SORIA, denunciado por SOFÍA MANDUJANO POSADA, MARÍA, RITA, JOSÉ CRUZ, CRECENCIO, GUADALUPE, JUANA, JOSÉ LUIS, ROSAURA, SALOME, CANDELARIA y PORFIRIO, todos de apellido RAMÍREZ MANDUJANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DEL CARMEN BEDOLLA RODRIGUEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE

RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **688/2008**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MA. DE JESUS BEDOLLA RODRIGUEZ, asentada en el acta número 00421, libro 1, Tomo 1, Foja 332, de fecha (14) catorce de agosto del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, levantada ante la fe del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: NOMBRE: MA. DE JESUS BEDOLLA RODRIGUEZ, siendo que lo correcto es: NOMBRE: MARIA DEL CARMEN BEDOLLA RODRIGUEZ; Así mismo la FECHA DE NACIMIENTO: (27) VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO (1953) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES. siendo que lo correcto es: FECHA DE NACIMIENTO: (22) VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO (1953) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía segunda del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2008

LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROSENDO ELIAS FLORES, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **670/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ROSENDO ELIAS FLORES, asentada en el acta número (543) quinientos cuarenta y tres, Libro (1) uno, Tomo (3) tres, Hoja (46) cuarenta y seis, de fecha (11) once de Agosto del año (1950) mil novecientos cincuenta, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA; en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: DIA: (25) VEINTICINCO MES: JULIO AÑO: (1950) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA; siendo lo correcto DIA: (25) VEINTICINCO MES: JULIO AÑO: (1948) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE JULIO DEL AÑO 2008

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

30 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **123/2008**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 123/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO LIRA HERNANDEZ, denunciado por TOMAS ACOSTA MONTOYA, tramitado en este Tribunal; se tuvo "al Ciudadano TOMAS ACOSTA MONTOYA, por denunciado el fallecimiento de TEODORO LIRA HERNANDEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Manuel Acuña número 909 al norte, en el municipio de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO LIRA HERNANDEZ," "Cítese a los herederos, al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por Cédula a Correo Certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión". Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO **288/2008**.

Los Señores MANUEL DIEGO AINSLIE Y MARÍA ALICIA LÓPEZ VILLARREAL, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta de nacimiento de su hijo de nombre RICARDO DIEGO LOPEZ, en donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

30 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO **291/2008**.

La C. LILIANA DIEGO LOPEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su en donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE SEPTIEMBRE 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

30 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **937/2007**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARTHA CLEOTILDE SOTO EN CONTRA DE MARIO JESÚS ALFARO RAMIREZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de octubre del año dos mil siete. - - - ...” téngase a la Ciudadana MARTHA CLEOTILDE SOTO, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), al señor MARIO JESÚS ALFARO

RAMIREZ, de quien se desconoce e ignora su paradero; y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda,..."; "...Antes de ordenar la publicación de los edictos se decreta por este tribunal se giren atentos oficios a las dependencias publicas de la localidad, para que dentro del termino de tres dias informen a este juzgado si existe en sus archivos domicilio registrado del demandado,".

AUTO INSERTO

En Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de abril del dos mil ocho. - - - El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita la promovente MARTHA CLEOTILDE SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos del demandado MARIO JESÚS ALFARO RAMIREZ, en los términos del proveído de fecha cuatro de octubre del dos mil siete; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil “.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE JULIO DEL AÑO 2008, se presentaron LOS C.C. FRANCISCA LARRAZOLO SAENZ, LAURA Y REBECA AMBAS DE APELLIDOS MONTIEL LARRAZOLO, a denunciar el fallecimiento de ISAAC MONTIEL LOPEZ, quien fallecio el día 14 de abril del año 2002, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **783/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 11 de agosto del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció el C. ALEJANDRO VARGAS LUCIO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. SANTIAGO VARGAS RODRIGUEZ Y ESPERANZA LUCIO CARRIZALES, quienes fallecieron el día 27 de Junio de 1989 y 27 de Febrero de 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **619/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil,

misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 2 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **781/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS CC. BENJAMIN LASTRA PEREZ Y MARIA TERESA MORALES LARIOS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. ROGELIO HUMBERTO LASTRA MORALES. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 13 Mayo 2006 y 17 Mayo 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS BENJAMIN LASTRA PEREZ Y MARIA TERESA MORALES LARIOS, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 22 AGOSTO DEL AÑO 2008
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, SE PRESENTARON LOC CC. ELVIRA HERNANDEZ REYES, MARIA MARGARITA, GLORIA ELENA, AGUSTIN Y BRENDA SUSANA TODOS DE APELLIDOS CALDERA HERNANDEZ, A DENUNCIAR LA SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL A BIENES DEL C. AGUSTIN CALDERA RIOS, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY SE RADICO EL JUICIO SUCERIO INTESTAMENTARIO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **791/2008** ORDENANDOSE INTEGRAR LAS SECCIONES DEL PRESENTE JUICIO MANIFESTADO LOS DENUNCIANTES QUE EL LAZO QUE LOS UNE CON EL CUJUS ES EL CONYUGE Y DESCENDIENTES. - SE ORDENO LA NOTIFICACION A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS A LA HERENCIA ASI COMO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y ASI MISMO SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD MENDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO. LO QUE SE MANDA PUBLICAR EN LOS TERMINOS ORDENADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA RESPECTIVA.-

TORREON, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE " B " DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 07 de julio del año 2008 se presentó LA C. MA. PATROCINIO ESPINO FLORES, a denunciar el fallecimiento de JOSE MANUEL ESPINO FLORES, quien falleció el día 19 de diciembre del año 2003, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de

dicha persona, bajo el expediente número **714/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 15 de agosto del año dos mil ocho

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **785/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. DIZAN WONG CERVANTES, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. TERESA HERNANDEZ ESQUIVEL. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 20 Mayo de 1987. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. DIZAN WONG CERVANTES, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-
Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 22 AGOSTO DEL AÑO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **796/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EDUARDO LOPEZ MONTELLANOS Y ELVIRA COBARRUVIAS E., y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JUAN ARMANDO LOPEZ COBARRUVIAS. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 16 Julio 1987 y 2 de Mayo de 1940. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. EDUARDO LOPEZ MONTELLANOS Y ELVIRA COBARRUVIAS E. para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-
Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 02 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



LIC. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 46, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FERNANDO LAGUNAS MACIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. (46) CUARENTA Y SEIS, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y CON DOMICILIO EN LA AVENIDA MATAMOROS NÚMERO 542 ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO COSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES GABRIEL ROMAN LIRA Y ALMA CECILIA ROMAN LIRA PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES GABRIEL ROMAN E IMELDA DEL SOCORRO LIRA PEREZ. EN ESTA CIUDAD, EL DIA (3) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2000) DOS MIL, FALLECIO EL SEÑOR GABRIEL ROMAN, Y EL DIA (8) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, FALLECIÓ LA SEÑORA IMELDA DEL SOCORRO LIRA PEREZ. SE PROPUSO COMO ALBACEA AL SR. GABRIEL ROMAN LIRA, QUIEN DESEMPEÑARA EL CARGO DE ALBACEA Y A QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE SIERRA DE LA IGUANA NUMERO 862 DE LA COLONIA CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA CON FECHA (30) TREINTA DE AGOSTO DE 2008, EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO. LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR Y DE HACER SABER DE LA MUERTE DE LOS SEÑORES GABRIEL ROMAN E IMELDA DEL SOCORRO LIRA PEREZ., A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS. LO ANTERIOR LO HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAE LA FRACC. II DEL ARTÍCULO 1127 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA. SE ORDENA PUBLICAR EDICTO POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DEL 2008

LIC. FERNANDO LAGUNAS MACÍAS

NOTARIO PUBLICO NUMERO 46

(RÚBRICA)

16 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE MARIA MORENO MORENO

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1104/2006**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOPOP, S.A. DE C.V. en contra de JOSE MARIA MORENO MORENO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada JOSE MARIA MORENO MORENO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a JOSE MARIA MORENO MORENO, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

23-26 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GILBERTO BERMEO.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicada la Promoción Irregular, promovida por FELICITAS ROMERO ORTEGA derivada del expediente número **1532/1958**, correspondiente al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GILBERTO BERMEO en contra de FLAVIO ORTEGA ALBARRAN, con fecha dos de Septiembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó publicar edictos por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, notificándole al C. GILBERTO BERMEO para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezca ante este juzgado a exhibir las documentales con las que cuente a fin de proceder a la reposición tramitada, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 08 de Septiembre del año 2008.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 10 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

COLIBRI SERVICIOS, S.C.

En el juicio CIVIL EJECUTIVO DE DESAHUCIO expediente número **584/2008**, promovido por FOMENTO INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., en contra de COLIBRI SERVICIOS, S.C., con fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a el demandado el COLIBRI SERVICIOS, S.C. mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 10 de septiembre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **806/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ en contra de GERARDO VALDES SEGURA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a la diversa demandada por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a la parte demandada GERARDO VALDES SEGURA que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 11 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. JOSÉ VERDEJA RIVERA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **534/2008**, promovido por MANUEL SALAS MARENTES Y MA. MANUELA VARELA BRIONES en contra de JOSÉ VERDEJA RIVERA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JOSÉ VERDEJA RIVERA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente a la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 10 OCT**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JESUS GABRIEL GUTIERREZ PROO

C. GLORIA MARIA SAUCEDO MARTINEZ

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **856/2005**, que corresponde al Juicio Orrdinario Civil, promovido por INFONAVIT y continuado por su cesionario SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESUS GABRIEL GUTIERREZ PROO Y GLORIA MARIA SAUCEDO MARTINEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada JESUS GABRIEL GUTIERREZ PROO Y GLORIA MARIA SAUCEDO MARTINEZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córrase traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 28 de agosto de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **242/2007** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAFAEL BUSTAMENTE SANCHEZ, en contra de DIANA ELIZABETH REYES LOPEZ y CHRISTIAN MANUEL CORTES FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble embargado en autos en autos, consistente en:

“VEHICULO MARCA CHRYSLER, MODELO TOWN COUNTRY, TIPO LIMITED, AÑO 2002, COLOR VERDE, CINCO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 2C8GP64LX2R581581, PLACAS DE CIRCULACION 229SZA DEL D.F.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el diario Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 12 de SEPTIEMBRE del 2008

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

JOSE KAWAS ZARZAR

Presentes.-

El juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, en contra de JOSE KAWAS ZARZAR dentro del expediente No. **445/2008**, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que se les interpela Judicialmente mediante Notificación lo que a continuación se transcribe:

Torreón, Coahuila a (28) veintiocho de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a JOSE KAWAS ZARZAR, con domicilio en, AVENIDA ROMA NUMERO 503 QUINIENTOS TRES COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio reformado en el año de mil novecientos noventa y seis, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de CINCO DIAS, ocurran ante este

Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieran excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE.

Torreón, Coahuila a (14) catorce de Julio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora LIC. JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, como lo solicitó por las razones que expone procedáse a emplazar al demandado JOSE KAWAS ZARZAR, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículos 1070 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre del AÑO 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 7 OCT



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí compareció la señora SANDRA OLIMPIA HUERTA LOPEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre, señora CATALINA LOPEZ GAMEZ, quien falleció en ésta ciudad el día 16 de Mayo de 2007. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 5 de Septiembre del año (2008) Dos Mil Ocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 29 de Octubre del año 2008, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. JOSE MA. IDUÑATE GUZMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica numero 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle Niños Héroe # 2 Sur interior 9, Plaza Sol, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron MARIA BEATRIZ, ENRIQUE MANUEL y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos CASTILLON VEGA, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora MARIA VEGA GUTIERREZ, el cual se inicio el (22) veintidós de Agosto del (2008) dos mil ocho, declarando que son conformes con la disposición testamentaria que acepta la herencia y que se reconocen sus derechos, así como que habiendo sido designadas como albaceas ha MARIA BEATRIZ y MARIA DEL ROSARIO ambas de apellido CASTILLON VEGA, con domicilio en Calle Ramón Corona numero 262 Sur de la ciudad de Torreón, Coahuila, aceptan el cargo conferido y protestan su fiel y legal desempeño, manifestando que procederán a la formación del inventario de los bienes de la Herencia fijándose las (17) diecisiete horas del día (06) seis de Octubre para la celebración de la junta de herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presentes a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
 NOTARIO PUBLICO No. 43
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN BOULEVAR INDEPENDENCIA (291) DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE CON FECHA (03) TRES DE SEPTIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LA SEÑORA ADRIANA ZAVALA ZAMUDIO Y LOS SEÑORES CONRADO GERARDO GONZALEZ ZAVALA Y BERNARDO ANTONIO GONZALEZ ZAVALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR CONRADO GERARDO GONZÁLEZ CANTU, EN SU CALIDAD DE VIUDA Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS SOLICITANTES, Y QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DE (2008) DOS MIL OCHO. DESIGNANDOSE ALBACEA A LA SEÑORA ADRIANA ZAVALA ZAMUDIO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN SICOMOROS (132) CIENTO TREINTA Y DOS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, EN ESTA CIUDAD.-

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA
 NOTARIO PÚBLICO No. 55
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

Los ciudadanos Francisca del Río Herrera, Elvira y Max Josué, de apellidos Mc Coy del Río, comparecieron ante este juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Guillermo Mc Coy González, el cual se radicó bajo el expediente número **862/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día siete de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Avenida 5 de Mayo número veintiséis de la ciudad de Viesca, Coahuila.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 26 de Agosto del año 2008, se presentó el C. VICTOR MANUEL NIÑO MÚÑOZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. HERMELINDO MORENO ZAVALA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **845/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de Acreedor.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila., a 09 de Septiembre de 2008.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (18) Dieciocho de Junio de (2008) dos mil ocho, se presentaron los C.C. PETRA MARGARITA, MARÍA DE LOURDES, GERARDO Y AMADO MANUEL, todos de apellidos ACOSTA HERNÁNDEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los C. AMPARO HERNÁNDEZ REVELES Y AMADO ACOSTA RUBIO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **637/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (30) TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila., Septiembre 17 de 2008.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JESÚS CLAUDIO, CARLOS ROBERTO, MARCELA MAYELA, GLORIA ELIZABETH, CLAUDIA MIRIAM, y SAÚL ISAAC, todos de apellidos MUÑOZ ROSALES Y JESÚS MUÑOZ SIFUENTES, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARCELA ROSALES ALBA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **862/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de Cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asi mismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Septiembre 08 del año 2008
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. BRENDA LISETH SOTO PEREZ, VIANNEY PATRICIA SOTO PEREZ Y CARLOS ROGELIO SOTO PEREZ, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN JOSE SOTO CASTRO. quien falleció el día 25 de enero del año 1975, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **409/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que las une con el de cujus es la de NIETOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-
 Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a de del 2008

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DELRIO SANCXHEZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por JESÚS GUADALUPE BLANCO JARA en contra de ADRIANA NARAHAI y JESÚS RAFAEL, ambos de apellidos BLANCO BERNAL, deducido del Juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, expediente número **37/2004** que promoviera SOCORRO ADRIANA BERNAL ALDERETE en contra de JESÚS GUADALUPE BLANCO JARA, se ha dictado una sentencia interlocutoria, que copiada en su parte conducente dice:

“Torreón, Coahuila a (25) de Junio del año (2008) dos mil ocho.-

PRIMERO. Procedió la vía incidental intentada y tramitada.- SEGUNDO.- El actor incidental señor JESÚS GUADALUPE BLANCO JARA, probó los elementos constitutivos de su acción, y los demandados incidentales ADRIANA NARAHAI y JESÚS RAFAEL, ambos de apellidos BLANCO BERNAL no comparecieron a juicio y por lo tanto no opusieron excepciones, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ha cesado la obligación del señor JESÚS GUADALUPE BLANCO JARA de dar alimentos a sus hijos ADRIANA NARAHAI y JESÚS RAFAEL, ambos de apellidos BLANCO BERNAL y respecto del 30% treinta por ciento mensual del sueldo, salario, aguinaldo y toda prestación económica que perciba el demandado JESÚS GUADALUPE BLANCO JARA como empleado de la Escuela de Bachilleres "ATENEO FUENTE" sito en Boulevard Venustiano Carranza y Avenida Universidad S/n con domicilio conocido en la Colonia República de la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en atención a que dicha institución educativa se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en auxilio del as labores de este Juzgado se gire atento oficio a la Institución educativa denominada "ESCUELA DE BACHILLERES "ATENEO FUENTE" en el domicilio antes señalado, a fin de que se deje sin efecto el descuento del 30% treinta por ciento mensual del salario, sueldo y cualquier otra prestación que viene realizando al señor JESÚS GUADALUPE BLANCO JARA por concepto de pensión alimenticia para sus hijos ADRIANA NARAHAI y JESÚS RAFAEL, ambos de apellidos BLANCO BERNAL, lo anterior dada la mayoría de edad a la que han llegado los antes mencionados, debiendo quedar subsistente la pensión alimenticia decretada por este Tribunal mediante auto de fecha (21) veintiuno de enero del año (2004) dos mil cuatro y a favor de la señora SOCORRO ADRIANA BERNAL ALDERETE, esto es así, en atención a que la señora SOCORRO ADRIANA BERNAL ALDERETE no fue demandada en el presente incidente.- CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante Secretario Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO quien autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **712/2008** relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por el ciudadano José Luis Sifuentes Garza, en contra del ciudadano oficial primero del registro civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano agente del ministerio publico adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 15 de junio de 1966, siendo la correcta el 15 de marzo de 1966, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de agosto de 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **734/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido Refugia Martínez Delgado, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con

residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó REFUGIA MARTINEZ DELGADO, siendo el correcto MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ DELGADO, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

MATAMOROS, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. YADIRA ELIZABETH MIJARES CASTRO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **377/2008**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su nombre el de YADIRA MIJARES CASTRO siendo el nombre correcto el de YADIRA ELIZABETH MIJARES CASTRO, asentada en el acta numero 03576, del Libro 1, Tomo 18, Hoja 76, de fecha 16 de Agosto de 1978, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio del 2008

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **842/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por la ciudadana Reyna Arguijo Cardona, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Reyna Arguijo Cardona, siendo el correcto Reynalda Arguijo Cardona, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 08 de septiembre de 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA) 30 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE MACARIO PEÑA CARRILLO y ANTONIA TORRES MAGAÑA, bajo el expediente número **127/2008**, el cual fue denunciado por HUMBERTO, HORTENCIA, MA. DOLORES, CESAR ARTURO, HECTOR, YUNUEN RODRIGO, HERALIDA, CUAUHTEMOC, todos de apellidos PEÑA TORRES, y MARIA MINERVA MALEY BURGUILLE PEÑA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 31 DE MARZO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha quince de Agosto del dos mil ocho, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma Ciudad, dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Promovido ante este juzgado por la C. VERONICA RUIZ YAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE JOSE CARLOS GOMEZ GONZALEZ, en contra de CARMELO PALACIOS GOMEZ, expediente numero **893/2005**, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en este juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO EN EL MUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN: UNA TRAILA DE DOBLE EJE CON TARIMA DE MADERA, PARA BOLA, CON ESTRUCTURA METALICA, TIPO MEDIA REDILA , TUBULAR, SIN MARCA, NI SERIE A LA VISTA, EN REGULARES CONDICIONES DE USOS Y CONSERVACION, EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, CONVOCANDO A POSTORES, QUIENES DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIO AL DE COMERCIO, ASIMISMO QUEDAN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LOS AVALUOS Y DEMAS INFORMACION QUE LOS INTERESADOS SOLICITEN PARA QUE PUEDAN APRECIAR EL BIEN A SUBASTAR,

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 23-26 Y 30 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el ciudadano JUAN ANTONIO LUNA LOPEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO GUADALUPE LUNA CASTRO, mismo que se radicó bajo el expediente número **679/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos MA. GUADALUPE, MA DE LOURDES Y SEBASTIÁN ENRIQUE DE APELLIDOS GARZA GARCIA, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE REFUGIO GARZA VILLARREAL, mismo que se radicó bajo el expediente número **659/2008**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MA. DEL CARMEN HERNANDEZ CUELLAR, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente

número 348/2008, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00590, libro número 1, tomo número 2, hoja número 152, de fecha 16 de agosto de 1950, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre el de CARMEN HERNANDEZ CUELLAR con fecha de nacimiento el día 9 de agosto de 1950; siendo lo correcto el de MA. DEL CARMEN HERNANDEZ CUELLAR, con fecha de nacimiento el día 28 de julio de 1951; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

30 SEP



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 628/2008, se presentó la Ciudadana YENNY ARELY BARRON MARTINEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 49, Libro uno, Tomo I, Foja 49, de Fecha 19 de Febrero de 1980, de la Oficialía 02 del registro civil del Ejido Concordia de este municipio, en la cual se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento el día 20 de diciembre de 1979, siendo la correcta 20 de agosto de 1979, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

30 SEP

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por MANUEL CANO IBARRA, bajo el Expediente Número 529/2008, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

30 SEP-10 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

CRUZ MARÍA SILVA ARANDA, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el Expediente Número 457/2008, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00427, Libro No. 1, Tomo No. 1, Foja 203, de fecha 22 de Abril de 1944, ante el Oficial Mayor del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de SANTA CRUZ SILVA ARANDA, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de CRUZ MARÍA SILVA ARANDA, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro en el término de Treinta Días contados a partir de la última Publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2008

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

30 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx